



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G115400218

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2741/2018

BITÁCORA: 16/G1-1540/02/18

Morelia, Michoacán, 07 de Marzo de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2377/2017 de fecha 23 de Febrero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 111.834 Metros cúbicos	10	123	132	18364640	18364649
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 2.864 Metros cúbicos	1	133	133	18364650	18364650
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 37.148 Metros cúbicos	4	134	137	18364651	18364654
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 391.419 Metros cúbicos	40	138	177	18364655	18364694
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 5.728 Metros cúbicos	1	178	178	18364695	18364695
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 74.296 Metros cúbicos	8	179	186	18364696	18364703
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 18.617 Metros cúbicos	2	187	188	18364704	18364705
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 241.463 Metros cúbicos	25	189	213	18364706	18364730

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Recibi. Dna y Fami.
2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2741/2018

BITÁCORA: 16/G1-1540/02/18

Morelia, Michoacán, 07 de Marzo de 2018

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Querendaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO